ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATACION MÍNIMA CUANTÍA
ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2
DECRETO 1082 DE 2015

SEÑOR:	**FREDY ABRAHAN SOLANO DÍAZ**
REFERENCIA:	ACEPTACIÓN DE OFERTA

NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: él contrato que se celebre como fruto del presente procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, articulo 94 de la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias complementarias aplicables de conformidad con el estatuto general de la contratación estatal de la república de Colombia. Los contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades, civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales consagradas en la ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho de prestaciones sociales, con el Municipio de Tarazá.

NUMERO DEL PROCESO	CMC-010-2026	
NUMERO DE CONTRATO	CSUM-003-2026	
OBJETO DEL CONTRATO	**SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE PROPIEDAD O BAJO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.**	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Suministro	
FECHA	20 de abril de 2026	
NOMBRE / RAZON SOCIAL DE CONTRATISTA	**FREDY ABRAHAN SOLANO DÍAZ**	
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA NIT/CC	**C.C O NIT. 3.423.470**	
CONTACTO, DIRECCIÓN Y TELÉFONO	**Contacto: FREDY ABRAHAM SOLANO DÍAZ**	
	Dirección: CR 29 N 33-18. Tarazá, Antioquia.	
	Teléfonos	836 6289 – 312 833 6612 – 314 549 5879
	Correo	ferroelectricoselhueco@gmail.com
VALOR DE LA PROPUESTA ACEPTADA	**TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000)**	
FOMA DE PAGO	El Municipio de Tarazá, Antioquia, pagará al contratista el valor del contrato mediante Cinco (5) pagos con corte al último día calendario de cada mes, por el valor resultante de multiplicar cada ítem suministrado efectivamente, por el valor unitario ofertado	
GARANTÍAS	Para el cumplimiento de este contrato no se exigió garantía alguna, de conformidad con los documentos y estudios previos.	
SUPERVISIÓN	El Secretario de Planeación y Obras Púbicas, quien se entiende notificado de su calidad y obligaciones inherentes con la suscripción del presente documento.	

PLAZO	El plazo del contrato es cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio		
Rubro Ppal.	**Descripción**	**Valor**	**NUMERO DEL CDP**
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$30.000.000	00167 de 2026

Como constancia se firma a través de SECOP II.

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró	Michael Arley Loaiza Orozco – Abogado – Contratista		20/04/2026
Revisó	Juan José Martínez Blanquicet – Secretario de Planeación y Obras Públicas		20/04/2026
Aprobó	Yomer Fabián Álvarez Correa - Alcalde		20/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			